

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN.
DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, del día 27 de diciembre de 2013, se reúnen previa convocatoria efectuada, los concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

JOAQUIN REQUENA REQUENA, MIGUEL ROA FERNANDEZ, MARIA JOSEFA MARTINEZ LAFUENTE, DIEGO MANUEL REQUENA HONRUBIA, AZUCENA HARO LUNA, FRANCISCA RAMONA PALOMARES GOMEZ, MANUEL MAZA ROJAS, MARIA DOLORES PEREZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER ROJAS GONZALEZ, ANTONIO TORRALBA AYUSO y JOSE ANTONIO RUBIO RENTERO.

AUSENTES:

MIGUEL SANCHEZ PARRILLA, BLAS BALLESTEROS REQUENA (se excusan por motivos laborales).

SECRETARIO: Roberto Patón Viñau.

Conforme al orden del día establecido, la sesión se desarrolla, en los siguientes puntos:

ASUNTO E1312271001.PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014. ACUERDOS EN CONCERNENCIA. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Tras la presentación por el Alcalde (cuyo texto se une como anexo 1) y sucesivos turnos de intervenciones de los grupos municipales y resultando que dicho Presupuesto, que incluye el propio del Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Local de Servicios Sociales Santa Sara y San Fructuoso, ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión Informativa Conjunta, en su sesión de 27 de diciembre de 2013.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto, de fecha 16 de diciembre de 2013 del que se desprende que la situación es de CUMPLIMIENTO en cuanto a la estabilidad e INCUMPLIMIENTO en cuanto a la regla del gasto.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta, en su fondo y forma, a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria, la Corporación, con el voto favorable de los concejales presentes del grupo del P.S.O.E. (6/13), y voto en contra de los concejales presentes del grupo del P.P. (3/13) y de los concejales presentes del grupo de IU LV-CA (2/13), por tanto mayoría, acordó:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

SESIÓN ORDINARIA.AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN - 27 DICIEMBRE 2013

Presupuesto General

CAPÍTULO	INGRESOS - DENOMINACION	PRESUPUESTO MUNICIPAL	O.A.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.284.550,55	0,00		1.284.550,55
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	29.292,27	0,00		29.292,27
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	662.000,00	100,00		662.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.308.631,56	53.400,00	30.000,00	1.332.031,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.250,00	21.500,00		53.750,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.242.573,19	200,00		1.242.773,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100,00	0,00		100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
	TOTAL	4.559.397,57	75.200,00	30.000,00	4.604.597,57

CAPÍTULO	GASTOS - DENOMINACION	PRESUPUESTO MUNICIPAL	O.A.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	938.664,49	52.625,00		991.289,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	1.816.754,25	22.575,00		1.839.329,25
3	GASTOS FINANCIEROS	93.664,02	0,00		93.664,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.000,00	0,00	30.000,00	87.000,00
6	INVERSIONES REALES	1.422.758,25	0,00		1.422.758,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.500,00	0,00		7.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	163.056,56	0,00		163.056,56
	TOTAL	4.559.397,57	75.200,00	30.000,00	4.604.597,57

SEGUNDO. Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General según figuran en el Proyecto de Presupuesto y la plantilla de personal conforme al siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación puesto	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones plantilla	Número plazas
Secretario - Interventor	A1	Habilitados Nacionales	Secretaría-Intervención	3ª		Propiedad	1
Administrativo	C	Administración General	Administrativa			Vacante	1
Administrativo responsable de personal	C	Administración General	Administrativa			Propiedad	1
Auxiliar	D	Administración General	Auxiliar			Propiedad	1
Agente	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Municipal	Propiedad	4
Agente	D	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Municipal	Vacante	2

B) Personal laboral:

Denominación puesto	Titulación exigida	Observaciones plantilla	Número plazas
Administrativo	Bachiller Superior/F.P.-2	1 Propiedad - 1 Vacante	2
Auxiliar	Graduado Escolar	2 Propiedad - 1 vacante	3
Animador Socio - Cultural	Media	Propiedad	1
Archivero - Bibliotecario	Media	Propiedad	1
Monitor Deportivo	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Arquitecto Técnico Municipal	Media	Propiedad	1
Arquitecto Técnico Seguridad, Inspección y Catastro	Media	Vacante	1
Maestro de obras	Certificado Escolaridad	Propiedad - Interino	1
Oficial 1ª Electricista	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Oficial 1ª Mantenimiento	Certificado Escolaridad	Vacante - Interino	1
Oficial 2ª Servicios Múltiples	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Limpiadoras	Certificado Escolaridad	Propiedad	2
Conserje - Limpiador	Certificado Escolaridad	Propiedad	1

SESIÓN ORDINARIA.AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN - 27 DICIEMBRE 2013

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES:
Personal Laboral

Denominación puesto	Titulación exigida	Observaciones plantilla	Número plazas
Administrativo	Bachiller Superior/F.P.-2	Propiedad	1
Tractorista	Certificado Escolaridad	Propiedad	1

TERCERO. Aprobar el Plan Económico-Financiero, exigido por la ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 21, con el objetivo último de permitir, en el año en curso y en el siguiente, el cumplimiento de la regla de gasto. Para ello se dispone del plazo de un mes desde la aprobación del Presupuesto con el incumplimiento de la Regla de Gasto para su presentación y dos meses para su aprobación.

Dicho Plan, una vez aprobado en los términos del documento anexo 2, ha de ser remitido para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local y publicitado en la misma medida que los propios Presupuestos de la entidad.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General y el Plan Económico-Financiero, inicialmente aprobados en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación; durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

QUINTO. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General y el Plan Económico-Financiero, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Opiniones, incidencias, votos particulares(...).-

A petición expresa del portavoz de IU LV-CA, se deja constancia expresa de sus manifestaciones:

sic (...)“conste en acta que el Alcalde no conoce las cantidades que se están entregando como ayudas sociales”

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 21:30 horas. De cuanto antecede Certifico.

ANEXOS QUE SE CITAN:

Anexo 1. Texto de la presentación del Alcalde:

“PLENO PRESUPUESTOS 2014- 27/12/2013

Este paquete de medidas presupuestarias es el reflejo de la voluntad del Gobierno Municipal de seguir impulsando políticas de apoyo empresarial, de creación de empleo y contra las desigualdades y la exclusión social.

La profunda y larga crisis económica está generando una situación socioeconómica insostenible; y frente a eso, las políticas económicas a los últimos años, a todas las administraciones públicas, de reducción del déficit y la deuda pública como único objetivo, solo han hecho que agravar el problema económico y social.

Los niveles de paro son intolerables. En una situación en la que muchos parados no reciben ninguna prestación o se le ha reducido, los recortes en sanidad, dependencia, educación y bienestar social hacen que la crisis sea aún más dura para aquellas personas que necesitan de la protección de las administraciones públicas en un contexto de profunda recesión, poniendo en riesgo la necesaria cohesión social. Pero además las políticas restrictivas han reducido a la mínima expresión las políticas activas de empleo, el necesario apoyo al tejido empresarial y en educación. El gobierno estatal ha renunciado a su responsabilidad de apostar por el futuro de nuestra sociedad y de nuestra economía confiándolo todo a la reducción del déficit.

Todo eso nos sitúa actualmente en más recortes, más desocupación, lo cual lleva a menos consumo, menos ingresos fiscales, más déficit, la que lleva a que se apliquen más recortes..

El Gobierno municipal, dentro de su autonomía política, por ahora, con las limitaciones propias del ámbito competencial local y de la situación económica del propio Ayuntamiento, no quiere renunciar a su responsabilidad con la ciudadanía y por eso quiere impulsar una política centrada en el mantenimiento de la convivencia y cohesión ciudadana, en la solidaridad con los más afectados por las consecuencias de unas situaciones económicas que debilitan las condiciones de vida.

SESIÓN ORDINARIA.AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN - 27 DICIEMBRE 2013

Este conjunto de actuaciones plasma la voluntad de mantener un gobierno local con capacidad de hacer políticas para nuestro pueblo. Un gobierno que no renuncia, ni va a renunciar fácilmente a su autonomía política, manteniendo un control de su endeudamiento, y de los equilibrios económicos financieros.

El presente conjunto de actuaciones contiene las principales políticas propuestas por el equipo de Gobierno, que están inspiradas en una voluntad decidida por consolidar un modelo de pueblo donde la mejora de la calidad de vida y el bienestar de las personas son la máxima prioridad.

Podemos enumerar las principales acciones:

Seguiremos a poyando a las familias con el cheque bebé,

Los alumnos del Colegio Público de Educación Infantil "Alcalde Parrilla de Lara" recibirán su beca de ayuda para material escolar.

Continuaremos con las Prestaciones Económicas Individuales a las personas necesitadas, complementándolas con las nuevas ayudas de la Junta de Andalucía y Diputación.

Continuamos con nuestra Bolsa Local de Empleo que tanto está ayudando a tantas y tantas familias de nuestro municipio, nunca ha existido este tipo de bolsa hasta que el actual equipo de gobierno la puso en marcha para ayudar a los desempleados del municipio.

Mantenemos la Escuela Municipal de Música, la Banda Municipal de Música, las actividades extraescolares, apoyo a todas las asociaciones del pueblo, continuamos con los talleres municipales de gimnasia, baile, pintura, manualidades que tiene ocupada a tantas y tantas personas ocupadas sobre todo mayores, son más de 250 personas las que están participando en estos talleres. Se van a hacer importantes inversiones en las instalaciones deportivas como es el polideportivo que actualmente sigue siendo una nave grande, terminaremos el nuevo gimnasio, rehabilitaremos y mejoraremos la pista de tenis, construiremos una pista de pádel nueva, instalaremos nuevas pistas y colocaremos aparatos de gimnasia biosaludables, todo esto junto con las mejoras que ya hemos realizado en el campo municipal de deportes en barandas, escaleras, hormigonado del suelo, pistas de petanca, etc.

Son más de 250 los niños y jóvenes que practican deportes en nuestras escuelas municipales de deportes practicando fútbol, tenis, pádel, baloncesto, etc. Sólo en las distintas categorías de fútbol tenemos participando en competiciones provinciales más de 100 niños y jóvenes, es decir, un apoyo firme y decidido por el deporte base y amateur en nuestro pueblo.

Rutas de senderismos y ciclismo con la participación de dos nuevas asociaciones fomentadas por el Ayuntamiento como son el club ciclista y la asociación medioambiental FALCO, también apoyo a la nueva asociación cultural ALTERNA.

Seguimos manteniendo un cuidado especial por el mantenimiento de nuestros colegios con los que colaboramos en todo, y los hacemos participes de todas las actividades culturales, deportivas y lúdicas que organizamos adecuadas para su edad.

El Festival Internacional de Música Clásica, cine durante todo el año, mercado medieval, teatro, engrandecimiento de nuestras fiestas con más actividades y más participación ciudadana, entre otras muchas actividades más culturales, deportivas y lúdicas.

La rehabilitación y recuperación de zonas degradadas y emblemáticas del municipio van a seguir siendo una prioridad a las ya recuperadas o rehabilitadas como son el Chiringote, la cruz de piedra, la fuente del rosal, el pocillo de los "Viñaores", el lavadero de las pilas, a las que habrá que sumarle la recuperación de las zonas degradadas de los Calerines y la escombrera de la calle Colón que convertiremos en zonas verdes y miradores por las estupendas vistas que tienen.

Seguiremos con las inversiones en caminos tanto en su mantenimiento como en su acondicionamiento integral como ya hemos hecho en los caminos del Vergado asfaltado hasta el cruce, o el camino del Argamesón arreglado y asfaltado hasta el término municipal de Úbeda, o el camino de la Cruz o de la Fuente del Rosal también arreglado y asfaltado, al que hay que sumar también el camino de los Almendros, este camino con una terminación de aglomerado desde la calle Carlos I hasta el cruce de los pilares o la apertura de una nueva calle o camino que rodea el colegio de educación primaria, en estos dos años de gobierno hemos sido capaces, a pesar de la crisis de hacer más kilómetros de caminos que en los 30 años anteriores, sin duda todas estas inversiones ayuda a la competitividad de nuestro olivareros al tener buenos y mejores caminos, hemos hecho inversiones en maquinaria sobre todo en el mantenimiento y compra de una maquina motoniveladora. No hay que olvidar que el arreglo y mantenimiento de los caminos también beneficia a las mujeres y hombres que todos los días andan por ellos. La calle que rodea el colegio ha descongestionado y quitado el peligro que había en esta zona escolar, deportiva y lúdica del pueblo y el camino de los Almendros además de las anteriores razones hay que sumarle la nueva apertura a todo el barrio haciéndolo mucho más accesible.

En las calles seguiremos con la reparación de acerados, solicitamos a los conductores que respeten los acerados, y actuando en aquellas calles que sea necesario un arreglo más a fondo como por ejemplo la calle Reyes Católicos que se han puesto los colectores o mina nuevas ya que todavía las tenía de la antiguas de cobijas y los vecinos de la calle sufrían en sus viviendas muchas humedades que con la colocación de esta nueva tubería se ha solucionado este problema o asfaltando calles como la de la calle Santisteban, la calle el Higueral, calle Úbeda, calles que tenían la calzada muy deteriorada y era necesaria su reparación.

El parque de la calle San Juan Bautista lo reformaremos completamente adecuándolo a la normativa y con aparatos infantiles modernos. El parque de la calle Blas Infantil también tenemos prevista la colocación de suelo de caucho en la zona de juegos infantiles.

La calle Real también se adecuará para aumentar la seguridad de los peatones y vecinos de la calle, tal como se acordó en la reunión de la alcaldía y los vecinos.

SESIÓN ORDINARIA.AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN - 27 DICIEMBRE 2013

Seguiremos invirtiendo en ahorro y eficiencia energética colocando lámparas de led de última generación pasando de lámparas que consumen 240 o 260 vatios a lámparas de 40 vatios.

También tenemos prevista la compra de un nuevo coche para uso de la policía local y el coche actual se adecuaría para la brigada de Protección Civil, cuerpo de voluntarios creado en esta legislatura por el ayuntamiento y que tanto está ayudando en las actividades y eventos que se organizan, todo de forma altruista, ninguno de sus miembros reciben compensación económica alguna. Hacer un pueblo más atractivo, más bello tanto a los vecinos y vecinas que aquí habitamos, como a los que nos visitan y hacerlo atractivo al turismo, ésta es una fuente de ingresos aún por explotar en nuestro municipio, pero que ya cuenta con un alojamiento de calidad como es la Casa Rural del Salido Bajo, las antiguas instalaciones de la granja escuela que poco a poco iremos adecuando a la normativa actual, también con muchas posibilidades de futuro, al ya plan de recuperación de lugares como el lavadero de las Pilas, que ha tenido una gran cobertura informativa a través de canal Sur tv, sumaremos la oferta de un Centro de Interpretación del Aceite en el edificio del matadero, donde como no, también rehabilitaremos y adecentaremos toda la zona, vallándola, recuperando la zona verde que ya existe y colocando aparatos de gimnasia biosaludable.

Ya tenemos el compromiso del Delegado de Fomento de la colocación en los próximos meses de los pasos elevados en la ctra. De Santisteban y la Ctra. De Arquillos, así como la colocación de nuevo alumbrado en la zona del tanatorio.

También se colocaran pasos elevados en la ctra. De Villacarrillo que hay que sumar a los ya instalados en esta carretera, en la carretera de Úbeda y en la zona escolar de la avda. del Olivo. Seguir con el programa de rehabilitación autonómica, hace unos días entregamos tres nuevos proyectos a vecinos de nuestro pueblo que se han beneficiado de esta ayuda o iniciar el proyecto de la construcción de nuevas casas de protección especial a bajo precio es otro compromiso sacado a la Junta de Andalucía.

Por supuesto, no hay que olvidar la construcción del aparcamiento- ferial con una inversión de más de 450.000 euros, este proyecto muy demandado por la ciudadanía.

En los próximos meses comenzará la obra de cambio del colector o tuberías desde la zona de la Minilla hasta la zona del cuartel de la guardia civil con una inversión de más de 500.000 euros, con lo que con esta importante obra evitaremos las riadas que sufre nuestro pueblo por toda esta zona.

También hay prevista la construcción de un punto limpio donde llevar los materiales de desecho de la construcción, lo que conocemos como escombros con una inversión de más de 400.000 euros.

Y otra importante inversión prevista valorada sobre los 2,5 millones de euros para la construcción de una depuradora, ya estamos trabajando en este proyecto, en este presupuesto que presentamos hoy hay una partida incluida para la compra de la parcela.

El apoyo a los comercios y establecimientos públicos con la organización de campañas de promoción y fortalecimiento que este año 2013 han dado tan buen resultado, como la ruta de la tapa, de compras por navas, seguiremos apoyándolas e impulsándolas.

El empleo y la formación sigue siendo prioridad del equipo de gobierno, actualmente tenemos un taller de empleo con 15 alumnas que reciben formación y están cobrando un sueldo, curso de camarero...

El problema del Incumplimiento de la Regla del Gasto como vemos en el Plan Financiero no supone ningún problema, y se debe a la diferencia en el tiempo de aprobación del actual presupuesto 2014, pero que si se cumpliría en el momento de la liquidación.

Desde el equipo de gobierno nos negamos a reducir gastos que recaerían sobre las políticas sociales y de inversiones, políticas que en el momento actual son las más necesarias simplemente por cumplir la regla del gasto, el presupuesto está más que adecuado a las posibilidades del ayuntamiento ya que se han reorganizado todo el gasto corriente, revisando todos los contratos y reduciendo su importe.

Desde la aprobación del presupuesto del todavía presente año, en el mes de marzo y en numerosas ocasiones después se le ha pedido a los grupos de la oposición su colaboración, propuestas y sugerencias para la elaboración del presupuesto 2014 y solamente un grupo político Navas Habitable ha sido el que se ha dirigido al equipo de gobierno con propuestas y sugerencias que algunas de ellas están incorporadas a este presupuesto.

Esto es un pequeño resumen, que es importante dar a conocer para que los ciudadanos sepan y conozcan el trabajo realizado, y los proyectos previstos para el año 2014. El alcalde, Joaquín Requena Requena

Anexo 2.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2014-2015

DICIEMBRE 2013

SESIÓN ORDINARIA.AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN - 27 DICIEMBRE 2013

1. Justificación legal y estructura del Plan de Ajuste.
2. Causas del incumplimiento de la regla del gasto.
3. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos.
4. Medidas a incluir en el Plan.
5. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias.
6. Análisis de sensibilidad.
7. Conclusiones.

1. Justificación legal.

La Ley Orgánica 2/2012, en su artículo 12 establece que las Administraciones Públicas deberán limitar la variación del gasto a la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto de medio plazo. Para el ejercicio 2014 dicha tasa se ha determinado en un 1,5%.

El Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan, en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2014, supera dicha tasa de variación, situándose en un 12.22%.

La propia Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 21, establece la obligación, para aquellas Administraciones que superaran la tasa de variación, de aprobar un Plan Económico-Financiero con el objetivo último de permitir, en el año en curso y en el siguiente, el cumplimiento de dicha regla de gasto. Para ello se dispone del plazo de un mes desde la aprobación del Presupuesto con el incumplimiento de la Regla de Gasto para su presentación y dos meses para su aprobación. Dicho Plan ha de ser aprobado por el Pleno de la Corporación, remitido para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local y publicitado en la misma medida que los propios Presupuestos de la entidad.

Este plan debe dar respuesta a diferentes cuestiones:

1. Las **causas** del incumplimiento de la regla del gasto.
2. Las **previsiones** tendenciales de ingresos y gastos.
3. La **descripción, cuantificación y el calendario** de aplicación de las medidas incluidas en el Plan.
4. Las **previsiones de las variables** económicas y presupuestarias de las que parte el Plan.
5. Un **análisis de sensibilidad** considerando escenarios económicos alternativos.

2. Causas del incumplimiento de la regla del gasto.

El incremento del gasto se ha elevado en un 9.64% sin que los ajustes posteriores de inejecución y la minoración por subvenciones públicas reduzcan dicho incremento, al contrario, la aplicación de dichos ajustes ha elevado el gasto hasta el 12.22%

La evolución del gasto es el siguiente:

	EJERCICIO 2014		EJERCICIO 2013		COMPARATIVA 2014/2013		
CAPITULO							
I. Gastos de personal.	938.664,49	20,59	827.272,75	17,87	111.391,74	2,72	13,46
II. Gastos en bienes cortos.	1.816.754,25	39,85	1.609.850,43	34,77	206.903,82	5,08	12,85
III. Gastos financieros.	10.000,00	0,22	92.887,78	2,01	-82.887,78	-1,79	-89,23
IV. Transferencias corrientes.	117.000,00	2,57	43.220,10	0,93	73.779,90	1,63	170,71
VI. Inversiones reales.	1.422.758,25	31,20	1.378.032,81	29,76	44.725,44	1,44	3,25
VII. Transferencias de capital.	7.500,00	0,16	7.500,00	0,16	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.312.676,99	94,59	3.958.763,87	94,59	353.913,12	0,00	8,94

Para realizar este cálculo se ha realizado una comparación entre magnitudes no idénticas; así mientras que para el ejercicio 2014 se ha de partir de los créditos iniciales, para la magnitud del ejercicio 2013 se ha de partir de la estimación de la

SESIÓN ORDINARIA.AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN - 27 DICIEMBRE 2013

ejecución conforme a la información remitida al Ministerio. La diferencia entre una magnitud y otra es que la primera es una mera previsión y la segunda una ejecución real. Así entre el crédito inicial del ejercicio 2013 y la previsión de liquidación existe un diferencial de 6,34% menor. Si esta diferencia negativa se aplicara sobre los créditos iniciales del ejercicio 2014, éstos se reducirían hasta 4.039.253,27. Con sólo esta reducción ya se cumpliría con la regla del gasto. El problema estaría en el momento del cumplimiento; mientras que no lo alcanzaríamos en el momento de la aprobación del presupuesto, sí lo haríamos en el momento de liquidación.

Como ejemplo evidente sería el crédito del capítulo primero en donde inicialmente se han de presupuestar plazas vacantes que la final, en liquidación, no se ejecutan y que minoran el conjunto del gasto. Todo esto indica una imperfecta definición del cálculo de la regla del gasto, toda vez que siendo idéntica la realidad económica de la entidad, en dos momentos diferentes, en el de aprobación y el de liquidación, el resultado es diferente.

3. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos.

Dado que el Plan tiene una extensión temporal de solo un ejercicio, las previsiones tendenciales de ingresos y gastos quedan definidas en el propio proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2014:

- i. En cuanto a los ingresos, las previsiones se centran en:
 - a. Un mantenimiento de los ingresos vinculados a la propiedad de bienes (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) y reducción o mantenimiento al nivel de los derechos reconocidos para aquellos ingresos vinculados a la actividad económica.
 - b. Congelación de las transferencias de otras administraciones a nivel del menor importe entre previsiones iniciales y liquidación.
- ii. En cuanto a los gastos:
 - a. Congelación en el gasto de personal y mínimo crecimiento del gasto corriente sobre el importe menor entre liquidado y presupuestado en el ejercicio anterior.
 - b. Reducción del gasto en inversiones.

En resumen, las previsiones tendenciales son completamente acordes con la realidad económica de la entidad y de su entorno, tanto desde el punto de vista de la evolución del sector privado como del sector público. Son previsiones claramente conservadoras en los ingresos y perfectamente adecuadas a la evolución del gasto y a las medidas del Plan de Ajuste al que está sometido la entidad en cuanto a los gastos.

4. Medidas a incluir en el Plan.

Como hemos indicado anteriormente, el Excmo. Ayuntamiento de Navas de San Juan está sometido a un Plan de Ajuste derivado de la aplicación del Real Decreto Legislativo 4/2012. En dicho Plan se recogía un catálogo de medidas que adaptaban la realidad de gasto e ingreso de la entidad para hacer frente al conjunto de obligaciones inherentes a dicha normativa.

Como resultado de la aplicación de dichas medidas se aprobó el siguiente escenario para el ejercicio 2014 y 2015:

	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS	3.279.493,70	3.391.986,79
Capítulo I: Impuestos directos	1.344.978,52	1.444.770,67
Capítulo II: Impuestos indirectos	43.150,82	43.582,33
A Capítulo III: Tasa y otros ingresos	664.420,95	664.420,95
Capítulo IV: Transferencia corrientes	1.207.206,84	1.219.278,91
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	19.736,57	19.933,94
GASTOS CORRIENTES Y AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	2.450.536,11	2.474.595,96
Capítulo I: Gastos de personal	899.774,76	908.666,49
B Capítulo II. Compra de bienes y servicios	1.348.467,77	1.361.612,94
Capítulo IV: Trnasferencias corrientes	202.293,58	204.316,52
AHORRO BRUTO	828.957,59	917.390,83
Anualidad teórica de amortización	206.061,44	138.987,97

SESIÓN ORDINARIA.AYUNTAMIENTO PLENO DE NAVAS DE SAN JUAN - 27 DICIEMBRE 2013

	AHORRO NETO	622.896,15	778.402,86
	INGRESOS DE CAPITAL	1.097.021,90	1.107.992,12
C	Capítulo VI: Enajenación de inversiones	0,00	0,00
	Capítulo VII: Transferencias de capital	1.097.021,90	1.107.992,12
D	GASTOS DE CAPITAL	1.352.794,96	1.366.322,91
	Capítulo VI: Inversiones	1.352.794,96	1.366.322,91
	Capítulo VII: Transferencias de capital	0,00	0,00
	C-D+E = RESULTADO DE CAPITAL	-255.773,06	-258.330,79
	NECESIDAD DE FINANCIACION	367.123,10	520.072,08

Como puede comprobarse dicho escenario, y consecuentemente las medidas aprobadas para tal fin, están completamente en vigor, por lo que este Plan Económico-Financiero ha de referirse, en el conjunto a la descripción de medidas a adoptar, su cuantificación y el calendario de aplicación a dicho Plan de Ajuste.

5. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias.

En función de la actualización del informe a que hace referencia el artículo 15.5. de la Ley Orgánica 2/2012, para el análisis de las previsiones de las variables económicas y presupuestarias se parte de la actual tasa de referencia, del 1,5% como previsión de evolución del Producto Interior Bruto, la brecha de producción, la tasa de referencia de la economía española prevista en el artículo 12 de la Ley y el saldo cíclico del conjunto de las Administraciones Públicas.

REGLA DE GASTO
(Artículo 12 LO 2/2012 de EPSF)

DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO ART. 12 LO 2/2012		ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014	PRESUPUESTO INICIAL 2015
1º-Cálculo de los Empleos no financieros del Cap 1 a 7 menos los intereses:			
Suma de los gastos de los Capítulos I a VII	(+)	4.039.253,27	4.312.676,99
Descuento de Intereses	(-)	83.664,02	-83.664,02
TOTAL DE EMPLEOS NO FINANCIEROS , SIN INTERESES:		4.122.917,29	4.229.012,97
2º.- Ajustes al anterior cálculo de Empleos no financieros según el SEC:			
Enajenación de terrenos y demás inversiones reales:.	(-)	0,00	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.	(+/-)	0,00	0,00
Ejecución de Avales.	(+/-)	0,00	0,00
Aportaciones de capital.	(+)	0,00	0,00
Asunción y cancelación de deudas.	(+/-)	0,00	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	(+/-)	0,00	0,00
Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones público privadas.	(+/-)	0,00	0,00
Adquisiciones con pago aplazado.	(+/-)	0,00	0,00
Arrendamiento financiero.	(+/-)	0,00	0,00
Préstamos	(+)	0,00	0,00
Mecanismo extraordinario de pago proveedores RD 4/2012.	(-)	0,00	0,00
Grado de ejecución del gasto	(+/-)	-254.623,39	-270.376,53
Otros: paga extraordinaria	(+)	0,00	0,00
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras Administraciones	(-)	0,00	0,00
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS. SEGÚN SEC, EXCLUID. INTERÉS.		-254.623,39	-270.376,53
3º.Ajustes al anterior cálculo de Empleos no financieros "por consolidaciones"			
Pagos por transferencias internas a entidades que integran la propia Corporación Local	(-)	-30.000,00	-30.000,00
Gastos financiados con fondos finalistas de Unión Europea u otras Admisnitrtación Pública	(-)	-1.343.231,65	-1.393.231,65
Transferencias por fondos de sistemas de financiación de Diputaciones Forales	(-)		
SUBTOTAL GASTO "AJUSTADO" COMPUTABLE DE EJERCICIO 2013		-1.373.231,65	-1.423.231,65
4Ajustes de los anteriores gastos consolidados "por modificación en la recaudación"			
Aumentos de recaudación por cambios normativos (art. 12.4)	(-)		
Disminuciones de recaudación por cambios normativos (art. 12.4)	(+)		
TOTAL AJUSTES DE RECAUDACIÓN		0,00	0,00
SUBTOTAL GASTO COMPUTABLE "REAJUSTADO"		2.495.062,25	2.535.404,79
Comprobación del cumplimiento de la Regla del gasto:			
Gasto computable en 2013 (según liquidación o estimación de liquidación si ésta no existe)		2.495.062,25	
Tasa de crecimiento del PIB, límite de crecimiento del gasto 2014: +1,50% sobre 2013			1,50%
Gasto computable 2014 (sin intereses tras ajustes SEC sin consolidación y reajustes recaudación)			2.535.404,79
Límite de gasto autorizable en 2014 (no puede exceder el gasto 2013, incrementado +1,5 %)			2.537.478,31
Comprobación de que el gasto para 2014 no excede del límite de gasto autorizado			2.073,52

6. Análisis de sensibilidad.

El gasto no vinculado a subvenciones finalistas o a incrementos permanentes de recaudación, podrá incrementarse en un 0,08% sin incumplir la regla de gasto.

La previsión de incremento de gasto para el conjunto de los empleos no financieros para el año 2015 se estima en un 0% (vinculado a la decisión sobre las retribuciones de los empleados públicos).

Con estos datos, la desviación *admisible* sobre el incremento inicial previsto sería del 5.33%, margen suficiente para cualquier escenario potencial.

7. Conclusiones.

Como conclusiones del presente informe podemos extraer:

1. Las causas del incumplimiento están más en la aplicación del cálculo de la regla que en unas políticas expansivas en el gasto.
 - b. Las desviaciones presupuestarias debidas a mayores ingresos.
 - c. El ajuste por inejecución del gasto.

Son todas cuestiones que provocan un incumplimiento de la regla de gasto.

4. Frente a este incumplimiento *formal* de la regla del gasto, la evolución del gasto es de signo negativo respecto a la previsión de liquidación del ejercicio 2013.
5. Se entiende plenamente vigente el Plan de Ajuste vinculado al Real Decreto Ley 4/2012, así como el conjunto de medidas incorporadas al mismo, con escenarios de evolución plenamente compatibles con los principios de estabilidad y de limitación del crecimiento del gasto.
6. Con dichos escenarios, para el ejercicio 2015, se alcanzaría el cumplimiento de la regla de gasto. Dichos escenarios son *sensibles* a empeoramiento del nivel del gasto en un porcentaje no previsible de alcanzar."

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21,30 horas. Certifico.